



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9272359 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GERMAN ANDRES GARRIDO
CARDENAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9272359 del 2026, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula primera del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“El plazo de ejecución del contrato se prorroga por el término de dos (2) meses y veintinueve (29) días, por lo que la fecha de terminación será el veintinueve (29) de octubre de 2026.”

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la cláusula segunda del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“Adiciónese al valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.054.574). En consecuencia, el valor total del contrato será de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.321.639).”

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.



PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo a contratación CMM 

Revisó: Diana Hurtado – Abogada CMM 



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9272359 DEL 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO METALMECANICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9272359 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O COMBINADA, EJECUTANDO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN ETAPA LECTIVA Y/O ETAPA PRÁCTICA EN LOS DIFERENTES NIVELES Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO METALMECÁNICO; INCLUYENDO LA ATENCIÓN A LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA, FULL POPULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (NUMERALES 34 Y 35), LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE Y LA PROGRAMACIÓN DE APRENDICES ESTABLECIDA, ASÍ COMO BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN.



CONTRATISTA	GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$28.267.065)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101138281		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/11/2027	\$2.826.706,50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$4.579.580	\$4.579.580	\$23.687.485	16.36%
\$4.737.497	\$9.317.077	\$18.949.988	33.28%
\$4.737.497	\$14.054.574	\$14.212.491	50.20%
\$4.737.497	\$18.792.071	\$9.474.994	67.12%
\$4.737.497	\$23.529.568	\$4.737.497	83.08%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere continuar con la atención de la formación profesional integral dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades del área de formación complementaria y titulada, en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, impartida por los instructores vinculados a los programas de formación del Centro Metalmecánico del SENA – Regional Distrito Capital.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de formación profesional integral y el cumplimiento de la programación académica establecida para la vigencia 2026, el Centro Metalmecánico requiere mantener el talento humano necesario para la ejecución de las acciones de formación, asegurando el desarrollo oportuno de los procesos pedagógicos, el acompañamiento a los aprendices y el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la formación titulada, complementaria y los diferentes programas y estrategias institucionales.

La necesidad de continuar con la ejecución del contrato obedece al calendario académico vigente y a la programación de la oferta de formación presencial, virtual y/o combinada, así como a la atención de las estrategias institucionales, entre ellas CampeSENA, Full Popular y los programas especiales, las cuales demandan la permanencia del personal contratado para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio educativo prestado por la Entidad.

En virtud de lo anterior, el Centro Metalmecánico suscribió con el contratista GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9272359, de fecha 2 de febrero de 2026, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, cuyo objeto es: *" Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección."*



Así mismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la presente modificación contractual, amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3926 de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto del SENA – Complejo Sur.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral, que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la modificación contractual y que la continuidad del contratista resulta necesaria para asegurar el normal desarrollo de la programación académica y el cumplimiento de la misión institucional, se considera procedente realizar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9272359 de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 2 meses y 29 días será hasta el 29 de octubre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (14.054.574). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MCTE (\$42.321.639).

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma Bogotá D.C, 02 de julio de 2026

FREDY ARIAS

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9272359 del 2026

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo a contratación CMM

Reviso: Diana Hurtado – Abogada CMM



ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE
PAGO Y OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS
GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección.

2. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$42.321.639) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN primer pago por el mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.579.580). b) SIETE pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.737.497). c) Un último pago por el mes de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.579.580).

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las actividades de formación técnica y pedagógica conforme a la planeación y programación de las fichas de los aprendices, atendiendo las necesidades del servicio en las jornadas y modalidades requeridas por el Centro de Formación.
2. Brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección de Centro y a las Coordinaciones, garantizando el apoyo especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del objeto contractual.
3. Desarrollar y actualizar las Guías de Aprendizaje y el material didáctico, conforme a la Guía de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos pedagógicos vigentes del SENA.
4. Elaborar y hacer entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz SENA vigente y las directrices de la Coordinación Académica.
5. Gestionar la información académica y administrativa utilizando los aplicativos institucionales vigentes (SOFIA Plus, Zajuna) y cualquier otro que la entidad implemente, garantizando la veracidad y oportunidad de los datos registrados.
6. Aplicar y diligenciar los formatos señalados en la plataforma Compromiso, asegurando que los registros, evidencias y productos de la ejecución contractual se ajusten al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
7. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices tanto en la etapa lectiva como en la etapa productiva, realizando el seguimiento, la evaluación de bitácoras y la aplicación de planes de trabajo según las alternativas de práctica.
8. Implementar de forma autónoma los ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas para la atención de aprendices con discapacidad o necesidades educativas especiales, bajo las orientaciones de Bienestar al Aprendiz.
9. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones tributarias vigentes para contratistas (Circular 3-2025-000257), como requisito para el trámite de pago.
10. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes técnicos de su competencia dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
11. Reportar oportunamente los informes, planillas y formatos resultantes de los procesos de aprendizaje y los productos generados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
12. Aportar conceptos técnicos especializados para la elaboración de fichas técnicas y el apoyo en evaluaciones técnicas para procesos de contratación pública cuando el Centro de Formación lo requiera.
13. Desarrollar las actividades de inducción, planes de mejora y estrategias de permanencia de los aprendices, aportando su idoneidad profesional para minimizar la deserción.
14. Ejecutar productos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento en el marco de los proyectos SENNOVA y las líneas programáticas vigentes en el Centro.
15. Realizar acciones de promoción, publicidad y divulgación tecnológica de los programas y servicios del Centro de Formación Metalmecánico, dentro o fuera de sus instalaciones.
16. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los estándares de alta calidad y los sistemas de gestión institucional (SIGA, MIPG), generando las correspondientes evidencias.
17. Asegurar el uso técnico, aseo y conservación de los ambientes de formación, maquinaria, herramientas y elementos asignados para la ejecución de sus actividades.
18. Aplicar estrictamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los protocolos de seguridad industrial específicos del área metalmecánica durante la prestación del servicio.
19. Atender los requerimientos técnicos de la supervisión y presentar los informes de actividades que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de manera independiente y autónoma.
20. Participar desde su experticia técnica en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, así como en los procesos de autoevaluación de los programas de formación.
21. Realizar la transferencia de conocimientos técnicos y pedagógicos a instructores y aprendices cuando participe en eventos de capacitación o actualizaciones técnicas.
22. Realizar el cierre administrativo del contrato mediante la entrega de paz y salvo y el reintegro de los bienes, materiales y equipos facilitados para la ejecución del servicio.
23. Ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco de la autonomía técnica y civil de la relación, evitando cualquier actuación que configure subordinación o jornada laboral.

Revisó: Diana Hurtado – Abogada CMM

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo Contratación CMM

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	Número de Compromiso:	10126	Valor Total:	28.267.065,00	Saldo por pagar:	4.737.497,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUADANIA	Número Doc. Identidad:	1075261640	Tercero:		GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.9272359		Fecha:	31/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTORESPrestar servicios en impartir formacion en los programas ofertados formacion Titulada						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				15626		50970726	2026-02-27	4.579.580,00	39.195,00	4.540.385,00	64065993781	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9272359	13-01-01-DT	Registro contable valor de pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.9272359 CRP 10126 FEBRERO 2026
				28926		88326326	2026-03-26	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	64065993781	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9272359	13-01-01-DT	Registro honorarios marzo 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9272359 Garrido Cardenas German Andres CC 1075261640 ID 11457.702052 PSS 6007997981
				40126		131534126	2026-04-24	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	64065993781	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9272359	13-01-01-DT	Registro honorarios mes abril 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9272359 Garrido Cardenas German Andres CC 1075261640 ID 65501.343523 PSS 6013503729
				63426		183262726	2026-05-29	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	64065993781	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9272359	13-01-01-DT	Registro honorarios mayo 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9272359 Garrido Cardenas German Andres CC 1075261640 ID 28612.198768 PSS 6013505731
				94826		234521426	2026-06-26	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	64065993781	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9272359	13-01-01-DT	Registro honorarios junio 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9272359 Garrido Cardenas German Andres CC 1075261640 ID 93294.036204 PSS 6017875000



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcastane	JULIO CESAR CASTANEDA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-01-11:18 a. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcastane	JULIO CESAR CASTANEDA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-01-11:18 a. m.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

